



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 26 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.956.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.018, de fecha 17 de julio de 2023, que declara desierto el llamado a Propuesta Pública N°061/2023, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID N°3447-87-LR23; Memorando N° 1.301, de fecha 22 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita modificar Decreto Alcaldicio N 5.018/23, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 5.018, de fecha 17 de julio de 2023, que declara desierto el llamado a Propuesta Pública N°061/2023, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID N°3447-87-LR23, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- 1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública N°61/2023, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-87-LR23, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", debido a que no se recibieron ofertas.

Debe Decir:

- 1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública N°61/2023, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-87-LR23, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", **debido a que no existieron ofertas admisibles.**
- 2.- Manténgase el efecto del Decretos Alcaldicios N° 5.018/2023, en todo lo no modificado por éste.
- 3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL